

DECRETO

Visto que con fecha 24/1/23, número 90 de Registro Telemático del Instituto Provincial de Desarrollo Económico ha tenido entrada la solicitud de subvención formulada por La Sociedad Deportiva de Cazadores de Cabra para el Proyecto "X Feria de la Perdiz con Reclamo Ciudad de Cabra" que se desarrolla en la localidad desde 1 de enero hasta el 4 de diciembre de 2023 y cuenta con un presupuesto estimado de 12.439,00€ en los términos expuestos en la Memoria del interesado.

Considerando que la subvención está prevista nominativamente en el Presupuesto del Instituto para el ejercicio 2023 lo que justifica su concesión directa a tenor de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla y en la Base 26.5 del Presupuesto vigente de la Diputación de Córdoba.

De conformidad con lo expuesto, a la vista del informe del órgano instructor en el que se hace constar que el interesado cumple todos los requisitos y condiciones establecidos en la Ley General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario y el informe jurídico y la fiscalización previa favorable de la Intervención del Instituto y teniendo en cuenta que no existe convocatoria pública abierta en el Instituto para atender la ayuda solicitada, el informe jurídico y en uso de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo 16 de sus Estatutos RESUELVO:

Primero.- Conceder una subvención nominativa a la Sociedad Deportiva , CIF G14063523, por importe de 5.300,00€ para gastos corrientes de la "X Feria de la Perdiz con Reclamo Ciudad de Cabra" en los términos y condiciones descritos en la presente resolución, en la Memoria y el Presupuesto formulados y en el modelo de Convenio Tipo para las subvenciones nominativas recogido en la Base 27 de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2023 con las necesarias adaptaciones a los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico y cuyo tenor literal es el siguiente todo ello de conformidad con los artículos 164 y 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Base 2 del mencionado Presupuesto en virtud de los cuales el Presupuesto del Instituto se integra en el de la Corporación provincial:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES DE CABRA.

En Córdoba a de de 2023

Código seguro de verificación (CSV):

179F 18A1 4BB7 EB34 30ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 12-04-2023

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.ª DOLORES el 12-04-2023

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-04-2023



(17)9F18A14BB7EB3430ED

Num. Resolución:

2023/00000121

Insertado el:

12-04-2023

REUNIDOS

De una parte la Sra. Presidenta del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, Doña María Dolores Amo Camino, en nombre y representación de este Organismo Autónomo Local de la Diputación de Córdoba.

Y de otra parte D. José Jiménez Osuna, Presidente de la Sociedad Deportiva de Cazadores de Cabra, en nombre y representación del mismo.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto canalizar la subvención nominativa del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (en adelante IPRODECO) a la Sociedad Deportiva de Cazadores de Cabra (en adelante Sociedad de Cazadores) en el Proyecto "X Feria de la Perdiz con Reclamo, Ciudad de Cabra" que se desarrolla en la localidad del 1 de enero al 4 de diciembre de 2023, siendo su celebración durante el 2 y 3 de diciembre de 2023.

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

La Sociedad de Cazadores es una entidad sin ánimo de lucro inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas que tiene entre sus fines descritos en el art. 5 de sus Estatutos el desarrollo de actividades deportivas en la línea del deporte para todos y el tiempo libre.

IPRODECO es uno Organismo Autónomo Local de la Diputación de Córdoba que está facultado para cooperar en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial en el ejercicio de las competencias de la Diputación provincial recogidas en el artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 11 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de sus Estatutos y en el cumplimiento de sus fines para la planificación de programas y proyectos incidan en el desarrollo y la promoción de las peculiaridades de la provincia y sus municipios pudiendo suscribir cuantos acuerdos o convenios sean precisos.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

- *Controles parciales y globales a realizar por el Órgano Instructor.*

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de IPRODECO no supere el 100% del coste total previsto; en tal caso las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Código seguro de verificación (CSV):

179F 18A1 4BB7 EB34 30ED



(17)9F18A14BB7EB3430ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 12-04-2023

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.ª DOLORES el 12-04-2023

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-04-2023

Num. Resolución:

2023/00000121

Insertado el:

12-04-2023

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 12.439,00 €, aportando IPRODECO:

- *La cantidad de 5.300,00€ y con aportación propia de 2.239,00€ y de los expositores de la feria de 4.900,00€.*

El pago de la subvención nominativa por el importe de 5.300,00€ (cinco mil trescientos EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 4331.480.1200 Sociedad de Cazadores Cabra. Feria Perdiz Reclamo" se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación provincial, salvo en el supuesto de que el beneficiario tenga concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad y, en el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, en cuyo caso el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante IPRODECO en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

Código seguro de verificación (CSV):

179F 18A1 4BB7 EB34 30ED



(17)9F18A14BB7EB3430ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 12-04-2023

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.ª DOLORES el 12-04-2023

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-04-2023

Num. Resolución:

2023/00000121

Insertado el:

12-04-2023

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley*

Código seguro de verificación (CSV):

179F 18A1 4BB7 EB34 30ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 12-04-2023

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.ª DOLORES el 12-04-2023

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-04-2023



(17)9F18A14BB7EB3430ED

Num. Resolución:

2023/00000121

Insertado el:

12-04-2023

38/2003.

- b) *Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de este Instituto.*

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

IPRODECO no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable de la Diputación de Córdoba, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través de la Comisión de Seguimiento recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

Código seguro de verificación (CSV):

179F 18A1 4BB7 EB34 30ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 12-04-2023

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.ª DOLORES el 12-04-2023

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-04-2023



(17)9F18A14BB7EB3430ED

Num. Resolución:

2023/00000121

Insertado el:

12-04-2023

- a) *El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.*
- b) *Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.*

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a las metas ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoya a la meta o metas de ODS nº 8.2 para "promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puesto de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso el acceso a servicios financieros". Las entidades firmantes se comprometen a divulgar este apoyo y considerarlo en las actuaciones que se desarrollen, pudiendo enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados "en el encabezamiento".

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO

SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES DE
CABRA

Fdo. María Dolores Amo Camino.

Fdo. José Jiménez Osuna.

ANEXO ECONÓMICO PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Gastos de Personal	2.750,00 €
Prestación de Servicio Profesionales	2.750,00 €
Compra de bienes no inventariables	1.800,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

179F 18A1 4BB7 EB34 30ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 12-04-2023

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.ª DOLORES el 12-04-2023

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-04-2023

Num. Resolución:

2023/00000121

Insertado el:

12-04-2023

Decoración	350,00 €
Premios y trofeos	1.450,00 €
Contratación de servicios	7.889,00 €
Alquiler de 37 stands con moqueta e iluminación	5.600,00€
Organización jornada presentación libro con catering	847,00 €
Servicios Megafonía	200,00 €
Seguros	191,00 €
Publicidad y Propaganda	1.051,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	12.439,00€

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Subvención solicitada al Instituto	5.300,00 €
Aportación propia	2.239,00€
Otros ingresos (alquiler stands, matrículas, tasas, precio participación evento...)	4.900,00€
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	12.439,00 €

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será desde el 1 de enero al 4 de diciembre de 2023.

Temporalidad del proyecto:

La temporalidad del proyecto será desde los días 2 y 3 de diciembre.

Plazo de justificación:

El que proceda conforme a la Estipulación Sexta.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO

SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES DE
CABRA

Fdo. M^a Dolores Amo Camino.

Fdo. José Jiménez Osuna.

ANEXO MODELO DE PROYECTO

Código seguro de verificación (CSV):

179F 18A1 4BB7 EB34 30ED



(17)9F18A14BB7EB3430ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 12-04-2023

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.^a DOLORES el 12-04-2023

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-04-2023

Num. Resolución:

2023/00000121

Insertado el:

12-04-2023

(CONTENIDO ESENCIAL DE LA MEMORIA INICIAL DE UN PROYECTO)

1.- Entidad que solicita la subvención

Sociedad Deportiva de Cazadores con domicilio social en la Avd. Pedro Iglesias, s/n, Aptdo. Correos, 16, C.P. 14940 de Cabra (Córdoba), CIF. G14063523.

2.- Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto

La entidad organizadora de la actividad es la Sociedad Deportiva de Cazadores de Cabra.

3.- Descripción, Fundamentación y justificación del proyecto: La descripción debe incluir

- a) Clase de proyecto. Dependiendo de la convocatoria a la que se acude y tipo de proyecto (deportivo, cultural, de memoria democrática, de igualdad, de empleo, etc).**

*El proyecto se denomina **FERIA DE LA PERDIZ CON RECLAMO "CIUDAD DE CABRA"**, (en el presente año 2023 se celebrará la décima edición durante los días 1, 2 y 3 de diciembre), consistente en la celebración de una feria cinegética, dirigida básicamente a poner en valor la perdiz roja en la modalidad de reclamo con exposición de las diez granjas cinegéticas mas acreditadas a nivel nacional, provistas de sus correspondientes certificados de pureza cinegética. La feria se complementa con otros stand comerciales a fin de diversificar la oferta expositiva, haciéndola así atractiva a todos los visitantes.*

- b) Entorno en el que se va a desarrollar el proyecto: Localización geográfica y ubicación en el espacio.**

La feria se celebra en la Ciudad de Cabra, en el denominado Centro A.D.I.E., sito en C/. Junquillo, s/n., propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra. Edificio cerrado, expresamente adaptado para celebración de este tipo de eventos que cuenta con unos 1.000 m/2 disponibles para exposición más dos espacios anexos al aire libre de otros 2.000 m/2 para celebración de actividades complementarias. El centro A.D.I.E. está provisto de todos los requisitos exigibles para la celebración de eventos.

- c) Razones que llevan al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto.**

El objetivo principal de la feria es poner en valor la modalidad del tradicional arte de la perdiz con reclamo, haciéndola llegar a la población en general, teniendo en cuenta el importante arraigo popular y acervo cultural que esta modalidad tiene en Andalucía y principalmente en la zona de la Subbética. Por otra parte la celebración del evento supone un importantísimo revulsivo económico para la Ciudad de Cabra debido a que se reciben más de 12.000 visitantes, copándose la totalidad de las plazas hoteleras de la localidad e incluso de localidades vecinas al recibir visitas de aficionados de toda la geografía española.

Código seguro de verificación (CSV):

179F 18A1 4BB7 EB34 30ED



(17)9F18A14BB7EB3430ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 12-04-2023

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.ª DOLORES el 12-04-2023

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-04-2023

Num. Resolución:

2023/00000121

Insertado el:

12-04-2023

Por último cabe destacar la importante proyección de la imagen que de la ciudad de Cabra y también de la comarca de la Subbética se realiza durante varios meses al año que repercute en la posterior visita de numerosos asistentes a la feria que acuden de nuevo a la localidad y localidades próximas.

No podemos olvidar que Cabra es el centro geográfico de Andalucía, con pueblos como Lucena, Priego de Córdoba, Puente Genil, Baena, Montilla, Zuheros, Luque, Antequera, Rute, etc., a escasos quince o veinte minutos en vehículo, lo que supone que numerosos visitantes a la feria aprovechen para visitar algunas de esas localidades.

d) Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir, con su puesta en marcha.

Con la celebración de la feria se consigue que los aficionados de toda la comarca y prácticamente de toda Andalucía cuenten en un mismo punto de encuentro con todo el material necesario existente en el mercado para el desarrollo de su modalidad, resultando igualmente el marco ideal para conocer en persona a muchos aficionados de toda España, conocidos únicamente a través de redes sociales.

e) Argumentación sobre por qué que el proyecto es la mejor alternativa de solución en función de las necesidades sociales, ambientales, económicas, de mercado, etc y en función de la legislación aplicable, viabilidad financiera, rentabilidad educacional, social, económica, etc.

En la Feria de la Perdiz con Reclamo "Ciudad de Cabra" se dan cita los más importantes expositores a nivel nacional, tanto cinegéticos como comerciales de su segmento expositivo, al ser desde hace ya años la feria de referencia, lo que sin lugar a dudas hace concurrir en nuestra ciudad a una gran parte de los aficionados de toda Andalucía con visitantes fijos de otras provincias como pueden ser desde Murcia, Alicante, Valencia, Toledo, Badajoz, Madrid, Baleares, etc., que copan el total de las plazas hoteleras de la ciudad, durante los días varios días.

La feria cuenta con toda la documentación requerida por la Delegación de Agricultura a través de la Oficina Comarcal Agraria, estando atendida por un servicio veterinario y servicio de enfermería, además de contar con el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

En la feria se dan cita muchísimos aficionados a la modalidad de la perdiz con reclamo pero también un numerosísimo público ajeno a la misma, atraídos por los concursos y actividades que se llevan a cabo como podrían ser el concurso de belleza y canto de perdiz y talleres dirigidos a niños de manejo y cuidados de la perdiz, pudiendo tener contacto directo con los mismos, animal que en su mayoría desconocen.

En el acto inaugural se entrega una distinción denominada "PERDIGÓN DE PLATA" a alguna persona destacada por su defensa del mundo cinegético. Los dos últimos galardonados han sido una de las máximas figuras del flamenco actual el cantaor MIGUEL DE TENA y el profesor y aficionado D. Vicente Hurtado Navarro. De igual manera también se hace entrega de un obsequio a algún deportista relacionado con el tiro deportivo o caza, como han podido ser los campeones de España de Perdiz con Reclamo, Dña. Fátima Marín, campeona olímpica de tiro al plato, Dña. Pilar Lucena, campeona de España y Andalucía de Caza Menor con Perro, D. Andrés

Código seguro de verificación (CSV):

179F 18A1 4BB7 EB34 30ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 12-04-2023

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.ª DOLORES el 12-04-2023

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-04-2023



(17)9F18A14BB7EB3430ED

Num. Resolución:

2023/00000121

Insertado el:

12-04-2023

Arroyo, campeón de España de Tiro con Arco, y en la pasada edición la menor Noelia Durán Herrera por su trayectoria a nivel nacional en el tiro con arco.

El evento no es posible llevarlo a cabo sin la colaboración pública, siendo realmente beneficiarios los expositores y servicio de hostelería y alojamientos de la ciudad.

f) Medidas paliativas o correctoras a tener en cuenta que se puedan introducir durante la ejecución del proyecto, que puedan hacer falta para incrementar las posibilidades de éxito, lo que daría lugar posiblemente a la modificación del proyecto.

La feria hace una importante publicidad de la misma con los medios a su alcance, distribución de cartelería por toda la geografía andaluza, programas de mano, divulgación a través de redes sociales como la página de facebook "**FERIA DE LA PERDIZ CON RECLAMO CIUDAD DE CABRA**", mensajes a través de grupos de wassat, programas y cuñas de radio, si bien uno de los puntos fundamentales de promoción sería la publicidad en la televisión andaluza, tal y como se está llevando a cabo en otras ferias comerciales de la provincia, cuestión que no puede llevarse a cabo por falta de presupuesto.

4.- Objetivos a conseguir con la realización del proyecto.

Los objetivos que se señalen en el proyecto, deben expresar lo que se pretende alcanzar con la realización de cada actividad y las consecuencias y efectos posteriores, que serán evaluados en función de los resultados obtenidos.

Dependiendo de la complejidad del proyecto y de la normativa reguladora específica, es conveniente definir en el mismo dos clases de objetivos, que podrán ser incrementados o decrementados según el tipo de proyecto y/o a petición de los distintos departamentos técnicos gestores, tras la preevaluación del aquel.

a) **Objetivo General (en el momento de Inicio).** Sería la denominación del proyecto que permite hacerse una idea general del proyecto.

Los objetivos generales sintetizan en pocas palabras "la finalidad pretendida" con la realización del proyecto sin señalar resultados concretos, ni directamente medibles por medio de indicadores. Se trata de objetivos finales que cualifican la intención del beneficiario: "Promover, implementar, realizar, prevenir, favorecer, dinamizar, impulsar, etc.

Ejemplo de objetivo general: " Impulsar la educación a distancia en un territorio recóndito"

El proyecto se denomina "**FERIA DE LA PERDIZ CON RECLAMO "CIUDAD DE CABRA"**", que en el presente año 2023 cumplirá su décima edición (dos años no pudo celebrarse por la pandemia y por la gripe aviar).

Los objetivos principales de la feria son la promoción de la modalidad del arte de la perdiz con reclamo en Andalucía, suponiendo un importantísimo revulsivo económico y de proyección de la imagen tanto para la Ciudad de Cabra como para el resto de localidades de la Subbética. **(Ningún otro evento de los celebrados en la Ciudad de Cabra, aparte de**

Código seguro de verificación (CSV):

179F 18A1 4BB7 EB34 30ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 12-04-2023

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.ª DOLORES el 12-04-2023

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-04-2023



(17)9F18A14BB7EB3430ED

Num. Resolución:

2023/00000121

Insertado el:

12-04-2023

las fiestas patronales y Semana Santa, congregan un número mayor de visitantes como la Feria de la Perdiz con Reclamo llegados de lugares distantes de nuestra ciudad. Podemos afirmar que actualmente no hay ningún aficionado al reclamo de toda España que no sitúe a Cabra en el mapa y no esté pendiente de la feria). Su celebración supone un importante montante económico para la economía local y también por la proyección de la imagen que se hace al exterior.

*Aunque fuera de nuestro sector expositivo la Organización de la Feria de la Perdiz con Reclamo no podía desaprovechar el **importantísimo número de visitantes, muchos de ellos de puntos alejados de la localidad y desde hace unos años se lleva a cabo la promoción de dos de los productos locales más representativos como son el aceite de oliva fresco y el vino, con sendos stand de dichos productos con reparto de muestras entre los asistentes y personas de relevancia tanto personalmente como haciéndoselas llegar a sus respectivos domicilios.***

De igual manera en cada edición se reserva un stand solidario para alguna O.N.G. El pasado año se asignó a la Asociación Cabalgata de los Reyes Magos.

b) Objetivos específicos y metas: señalan los distintos senderos a seguir para conseguir obtener el objetivo final y en consecuencia el logro del proyecto. Es el momento en que se diversifica el objetivo general del proyecto y éste comienza a complejizarse.

Las metas, son las propuestas que plantea la entidad de forma más concreta, pero aún sin cuantificar ni cualificar y que se materializarán en actuaciones reales a llevar a cabo, una vez que se cuantifiquen y temporalicen. No son medibles por medio de indicadores, ya que solo señalan intenciones del beneficiario.

Ejemplo de metas propuestas para alcanzar el objetivo general: "Impulsar la educación a distancia en un territorio recóndito " serían : "realizar cursos", "acondicionar locales apropiados", "incentivar y animar a los potenciales a los instructores",etc].

El objetivo es la celebración de una de las ferias cinegéticas más importantes a nivel nacional, complementada con stand comerciales relacionados con artículos relacionados con la modalidad, gastronomía, turismo rural, etc.

*La próxima edición contará de nuevo con la presentación oficial de un libro posiblemente titulado denominado "**Anécdotas y curiosidades de la perdiz con reclamo**", cuyo promotor y autor principal es el profesor y escritor D. José Antonio Romero Lluch, que estará acompañado de otros colaboradores con relatos en el mismo.*

Durante el sábado y domingo, 2 y 3 de diciembre, se celebrarán exposiciones de jaulas antiguas y otros utensilios utilizados a lo largo de los años para esta práctica cinegética así como varios talleres relacionados con el manejo y cuidado de la perdiz y el ya afamado concurso de Belleza y Canto de Perdiz que atrae visitantes de toda Andalucía de inscripción gratuita y con regalos para los veinte primeros pájaros clasificados.

Código seguro de verificación (CSV):

179F 18A1 4BB7 EB34 30ED



(17)9F18A14BB7EB3430ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 12-04-2023

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.ª DOLORES el 12-04-2023

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-04-2023

Num. Resolución:

2023/00000121

Insertado el:

12-04-2023

5.- Destinatarios o beneficiarios del proyecto:

- a) *Perfil de los destinatarios directos e indirectos del proyecto: personas físicas, grupos de personas (familias, grupos de población), y personas jurídicas (asociaciones, entidades, instituciones, etc.).*
- b) *Número de personas real y aproximado, familias o entidades beneficiarios directos e indirectos (destinatarios afectados o beneficiados de manera secundaria) dentro de una población. Análisis y consecuencias de la alternativa propuesta.*

*Se podría pensar que la feria es exclusiva para los aficionados a la perdiz pero nada más alejado de la realidad, puesto que al complementarse con stand comerciales se recibe la visita de familias completas ajenas al mundo de la perdiz con reclamo. **Una de las ventajas para ello es la existencia del parque infantil denominado Ciudad de los Niños a escasos 80 m., de la entrada a la feria y la entrada al casco antiguo de Cabra a una distancia similar, por lo que las visitas aprovechan para realizar visita a la ciudad, especialmente a los barrios típicos del casco histórico como son la Villa y el Cerro.***

Dado que de manera habitual se reciben visitas de familias de puntos alejados como son Barxeta en Valencia, El Campello en Alicante, Cartagena, Murcia, Orgaz en Toledo, Albacete, Valverde del Camino en Huelva, Almería, Coria del Río, Madrid, etc., para la próxima edición está prevista la realización de visitas turísticas por la ciudad y alrededores como Parque Natural de las Sierras Subbéticas durante las mañanas del sábado y domingo dirigidas a familiares de estos visitantes y de cualquier otra que estuviese interesada.

6.- Temporalidad o periodo de ejecución.

- *Plazo de ejecución o temporalidad del proyecto (este plazo incluye las siguientes fases: Fase preparatoria necesaria para la ejecución del proyecto (organización, planificación, contratación, encargos, etc). Fase de ejecución efectiva (realización efectiva y ejecución del calendario de actividades) y Fase de cierre del proyecto (limpieza y recogida física, recopilación de documentos, análisis, control de resultados y confección de la memoria final).*
- *Calendario de actividades o cronograma de actividades (es aquel documento o herramienta de gestión, que muestra puntualmente todas las actividades contenidas y definidas en un proyecto, relacionando directamente las fechas concretas de realización, con cada evento a realizar y que es cumplimentado en orden cronológico).*

La organización de la feria empieza a primeros del mes de enero de cada año con la elaboración y posterior presentación de la documentación a IPRODECO, continuando durante todo el año, con la planificación de los eventos, contacto con expositores, organización de nuevas actividades, contacto con los homenajeados, preparación de la publicidad, etc. El montaje comenzará a primera hora del lunes 28 de noviembre con los stand, colocación de moqueta, iluminación complementaria, decoración, señalización, etc.

Código seguro de verificación (CSV):

179F 18A1 4BB7 EB34 30ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 12-04-2023

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.ª DOLORES el 12-04-2023

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-04-2023



(17)9F18A14BB7EB3430ED

Num. Resolución:

2023/00000121

Insertado el:

12-04-2023

El desmontaje, recogida de enseres y limpieza del local se lleva a cabo a partir del lunes 4 de diciembre. Posteriormente en reunión de los miembros de la organización se recopilan los distintos datos obtenidos a fin de evaluar los resultados.

El calendario de actividades será como sigue:

- *En la semana del 16 al 20 de octubre presentación oficial de la feria en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.*
- *Semana del 13 al 17 de noviembre (a disposición de IPRODECO), presentación de la feria en Diputación.*
- *Viernes 1 de diciembre a las 18'30 horas en salón Restaurante el Junquillo presentación del libro.*
- **Sábado 2 de diciembre:**

A las 9 horas apertura al público de la feria.

A las 10 horas ruta turística por la localidad. (gratuita para visitantes a la feria).

*A las 11 horas acto de inauguración oficial de la feria por parte de Autoridades y Organización. Entrega del **Perdigón de Plata** a la asociación **ANACPER** (Asociación Nacional Cazadores Perdiz con Reclamo) y reconocimiento al deportista egabrense D. **Juan Carlos Trujillo Pacheco**.*

A las 11'45 visita a la feria por Autoridades y Organización.

A las 12 horas demostración de fabricación de jaulas artesanas por parte del artesano egabrense D. Francisco Extremera Fernández.

A las 13'00 horas taller dirigido a menores sobre cuidados de la perdiz con reclamo a cargo del Sr. José Antonio Alguacil Arroyo.

Durante la mañana en el stand de Anacper firma de libros por los escritores D. José Ramos Zarallo y D. José Antonio Romero Lluch.

A las 16 horas concurso de jaulas antiguas de perdiz con reclamo y otros utensilios curiosos con regalos para los participantes.

A las 17 horas taller de recorte y desparasitación de perdiz a cargo del Sr. D. José Ramos Zarallo.

A las 21 horas cierre al público de la feria.

- **Domingo 3 de diciembre:**

A las 9 horas apertura al público de la feria.

A las 11 horas comienzo de Concurso de Belleza y Canto de Perdiz Roja. (Inscripción gratuita). De 10 a 11 horas inscripción de participantes.

Código seguro de verificación (CSV):

179F 18A1 4BB7 EB34 30ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 12-04-2023

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.ª DOLORES el 12-04-2023

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-04-2023



(17)9F18A14BB7EB3430ED

Num. Resolución:

2023/00000121

Insertado el:

12-04-2023

A las 12 horas taller de demostración de embrague de perdiz a cargo de D. Pedro Córdoba Jiménez de Archidona.

A las 13 horas taller de recorte y despasitación de perdiz con reclamo a cargo de D. José Ramos Zarallo.

A las 16'00 horas entrega de regalos del concurso de Belleza y Canto de Perdiz con Reclamo (regalos para los veinte primeros clasificados).

Clausura de la feria a las 19 horas.

Durante ambos días habrá exposición de jaulas antiguas de perdiz, de puestos tradicionales y pulpitillos y otros útiles relacionados con la modalidad.

Igualmente obsequios para el visitante más alejado de la Ciudad de Cabra, al aficionado más joven y más veterán con licencia de caza de reclamo y a las señoras que acrediten igualmente licencia de caza de esta modalidad.

7.- Organización y Recursos humanos.

El contenido mínimo será el siguiente:

- a) Identificar al representante legal: Dirección de trabajo, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.*

*El representante legal es D. **José Jiménez Osuna**, Presidente de la Sociedad Deportiva de Cazadores de Cabra, con domicilio social en Avd. Pedro Iglesias, s/n., Aptdo de Correos, 16 de Cabra (Córdoba), email sociedadcazadorescabra@hotmail.com y preferiblemente para contacto al email antoniogutierrez.cabra@gmail.com, Tlf. 636719935.*

- b) Concretar el perfil o la categoría "laboral" del personal que se requiere junto con su dedicación de tiempo, ya que eso permitirá estimar el coste de personal considerando su categoría y su dedicación.*

La feria es organizada por la Sociedad Deportiva de Cazadores de Cabra, participando en la misma la totalidad de los miembros de la Junta Directiva apoyados por otros socios, todos sin ánimo de lucro. Aparte es necesario contratar servicios a terceros para la instalación de stand, moqueta, iluminación complementaria, montaje y desmontaje, reparto de publicidad, y decoración, etc.

- c) Organización y organigrama: Cómo se van a repartir las responsabilidades de su ejecución y quién será el responsable último. Funciones de cada colaborador interviniente en la actividad e identificación.*

El organigrama de la feria es como sigue:

*D. **José Jiménez Osuna**, Presidente Sociedad y del Comité Organizador.*

*D. **Antonio Gutiérrez Montes**, coordinador general, relaciones con la Administración y encargado de la parte cinégetica.*

*D. **Juan Romero Roldán**, encargado de parte comercial, publicitaria y económica.*

Código seguro de verificación (CSV):

179F 18A1 4BB7 EB34 30ED



(17)9F18A14BB7EB3430ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 12-04-2023

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.ª DOLORES el 12-04-2023

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-04-2023

Num. Resolución:

2023/00000121

Insertado el:

12-04-2023

D. José Antonio Alguacil Arroyo, coordinador de talleres, del acto de presentación del libro, Concurso de Belleza y Canto de Perdiz y gestiones de publicidad.

D. José Antonio Gutiérrez Manchado, Diplomado Universitario en Enfermería con presencia física permanente en la feria y coordinador de publicidad en redes sociales.

Dña. María Ángeles Villalba Rivas, coordinación y colaboración en los talleres y decoración.

D. Gregorio Aguilera Moral, coordinación de montaje y relaciones con expositores.

D. Manuel Gómez Camacho, D. José Montes Castillo, D. Francisco Extremera Fernández, D. Juan Romero Arroyo, D. David Gutiérrez Manchado, D. Luis Molina Lara, D. Domingo Cantero Rodríguez, D. Juan Montes Serrano, D. José Antonio Castillo Gutiérrez, D. Juan Manuel Montes Campaña, D. Rafael Pérez Delgado, colaboración en organización de la feria.

D. Miguel Fernández Anguita, decoración ornamental.

d) Tipo de relación de los intervinientes en la realización de la actividad: relación laboral fija o esporádica, propia o ajena, con contrato, relación de colaboración esporádica (con validez jurídica), relación de voluntariado sujeto a dicha normativa, prestación de servicios, etc).

La relación de los participantes en la feria es de voluntariado, contando únicamente con los gastos de manutención durante los días de la feria.

8.- Recursos materiales y técnicos necesarios.

Infraestructuras, instalaciones, equipamientos, vehículos, material técnico, material fungible, etc.

La feria se desarrolla en el Centro A.D.I.E., propiedad del ltmo. Ayuntamiento de Cabra, contando con unas 1.000 plazas de estacionamiento en las inmediaciones, sistema de extinción de incendios y salidas de emergencia, servicios para minusválidos, señoras y caballeros. Estos servicios se complementan con una extraordinaria red de restaurantes en las inmediaciones. La Sociedad utiliza su vehículo para desplazamiento de material.

Como material fungible cabría destacar la moqueta colocada para cubrir el piso del centro, de un solo uso y la decoración floral.

9.- Recursos financieros o Ingresos y forma de financiación.

Deberán cuantificarse y reflejarse también en el estado de ingresos del presupuesto, de forma individual para cada tipo de recurso.

La feria se financia con el ingreso de expositores, subvención de IPRODECO, aportación propia de la Sociedad Deportiva de Cazadores e ingresos por publicidad (variable sin poder evaluarse los mismos a priori).

Código seguro de verificación (CSV):

179F 18A1 4BB7 EB34 30ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 12-04-2023

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.ª DOLORES el 12-04-2023

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-04-2023



(17)9F18A14BB7EB3430ED

Num. Resolución:

2023/00000121

Insertado el:

12-04-2023

10.- Metodología y viabilidad del proyecto.

Resultados que se esperan obtener en relación a los objetivos propuestos y metodología y procedimiento de trabajo, especificando como se va a desarrollar el proyecto en la práctica, cómo se va a realizar la coordinación entre departamentos, entidades, organismos, etc., en aquellas actividades que lo requieran, cómo se van incorporar la participación de los destinatarios o implicados en el proyecto, etc

*Según la evolución de las últimas ediciones en la presente del año 2023 se espera superar ampliamente las **DOCE MIL VISITAS**, de distintos puntos de España.*

Cada una de las personas indicadas con anterioridad, debidamente identificados, se encargan de los cometidos encomendados, siendo coordinados por D. Antonio Gutiérrez Montes, D. Juan Romero Roldán y D. José Antonio Alguacil Arroyo con la supervisión del Sr. D. José Jiménez Osuna, manteniendo para ello reuniones periódicas entre distintos miembros o en conjunto.

11.- Sistema de evaluación.

Mecanismos e instrumentos de seguimiento de la realización del proyecto y de evaluación de resultados en el corto plazo y el impacto a medio y largo plazo, respecto a los resultados que se esperan obtener.

Los distintos participantes en la organización de la feria y dentro de su área de actuación anotan todas las incidencias de las que van teniendo conocimiento. Una vez finalizada la feria en reunión se hace una puesta en común de todos los miembros, evaluando la misma y tomando la oportuna nota para mejorar aquellos aspectos que pudiesen serlo para futuras ediciones.

12.- Medios de difusión y publicidad.

Se debe concretar cómo se va a realizar la comunicación interna y externa del proyecto. Las subvenciones otorgadas tendrán que ser objeto de publicidad en los términos previstos en los artículos 18 de la Ley General de Subvenciones y del 30 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, normas de las bases reguladoras específicas.

Mecanismos de publicidad aceptados por la Diputación de Córdoba serían: Carteles y/o folletos con depósito legal e impresos: Carteles y/o folletos sin depósito legal e impresos, Carteles y/o folletos no impresos publicados en medios telemáticos, Imagen Corporativa de Diputación en Página web o Blogspot, Imagen Corporativa de Diputación en Redes sociales (Facebook, twitter, etc), Entrevistas realizadas en Medios de Comunicación, Placas conmemorativas, Ropa, Material, Vehículos, Pancartas, Banderas, Lonas, Otros (especificar).

La Feria de la Perdiz con Reclamo cuenta con una página en facebook durante todo el año pero el comienzo oficial de publicación podría fijarse en el mes de septiembre (en las últimas dos ediciones de INTERCAZA ya se expuso el cartel en el stand denominado El Rincón del Reclamo) y a partir de la presentación oficial en el Ayuntamiento a mediados del mes de octubre se procede al reparto de cartelería por toda Andalucía, reparto de programas de mano, colocación de pancartas,

Código seguro de verificación (CSV):

179F 18A1 4BB7 EB34 30ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 12-04-2023

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.ª DOLORES el 12-04-2023

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-04-2023



(17)9F18A14BB7EB3430ED

Num. Resolución:

2023/00000121

Insertado el:

12-04-2023

publicidad diaria en las páginas de Facebook "FERIA DE LA PERDIZ CON RECLAMO CIUDAD DE CABRA", página "LOCOS POR LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO" con más de 16,000 seguidores o publicación en páginas de facebook de influencer como El PENCHO EXPLORACIONES CINEGÉTICAS, con más de 900,000 seguidores al día de la fecha, y otras similares, cuñas en distintas emisoras de radio y a través de mensajes de wassat. De igual manera se realizan entrevistas en radio y televisión local, colocación de pancartas, etc.

En toda la publicidad se hace mención de los organizadores, colaboradores y patrocinadores de la feria.

13.- Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos

a) El estado de gastos deben incluir los conceptos que, acorde con su naturaleza, se van a poder incluir en la posterior justificación.

En caso de que el proyecto sea muy complejo, con varias actividades, y además de alto coste, aunque se presente un presupuesto unificado, deberá presentarse desglosado para su posterior evaluación, un presupuesto para cada actividad, de forma que la suma de todas las actividades sume el importe total del proyecto.

b) El estado de ingresos deben incluir los recursos según su naturaleza o tipo de ingreso y especificar además del tipo de ingreso las entidades que colaboran en la financiación del proyecto:

- Ingresos por aportación directa de la entidad beneficiaria, adscritos al proyecto
- Ingresos por aportaciones provenientes de los destinatarios del proyecto, si es el caso (en concepto de matrícula, tasa, precio de participación en un evento, etc).
- Ingresos generados por el proyecto (por venta de entradas al evento o actividad, por venta de productos o servicios, por publicaciones, etc)
- Ingresos por donaciones, patrocinios y similares sin que medie contraprestación alguna, provenientes de particulares, empresas u organismos públicos.
- Ingresos por subvenciones o ayudas procedentes de otras Administraciones o entidades públicas.
- Ingresos por subvenciones o ayudas procedentes de entidades públicas privadas.

PRESUPUESTO EQUILIBRADO. ESTADO DE GASTOS E INGRESOS.

ESTADO DE GASTOS	
Gastos de Personal	0,00 €
Prestación de Servicio Profesionales	2.750 €
Salario y Seguridad Social	0.00 €
Compra de bienes no inventariables	0,00€
Decoración	350€
Organización jornada presentación libro y catering	847 €
Merchandising	0.00€
Material de Oficina	0.00€

Código seguro de verificación (CSV):

179F 18A1 4BB7 EB34 30ED



(17)9F18A14BB7EB3430ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 12-04-2023

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.ª DOLORES el 12-04-2023

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-04-2023

Num. Resolución:

2023/00000121

Insertado el:

12-04-2023

Material Fungible (incluido en apartado alquiler de stand)	0-00€
Materias Primas	0.00€
Premios y trofeos	1,450€
Contratación de servicios	0.00€
Alquiler de 37 Stands con moqueta e iluminación complementaria	5,600 €
Alquiler Equipos, maquinaria ..	0.00€
Alquiler Mobiliario	0.00€
Servicios Megafonía	200 €
Servicio Azafatas	0.00€
Servicio Limpieza	0.00€
Secretaría Técnica	0-00€
Servicios de investigación y desarrollo	0-00€
Servicios formativos	0.00€
Seguros	191 €
Servicios de Transporte	0.00€
Servicio de Seguridad	0.00€
Estudios y Trabajos Técnicos	0.00€
Servicios gestión redes sociales	0.00€
Publicidad y Propaganda	1,051 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	12.439 €

ESTADO DE INGRESOS	
Subvención solicitada al Instituto	5,300 €
Aportación propia	2,239 €
Patrocinios	0.00€
Otras subvenciones públicas (detallar)	0.00€
Otras subvenciones privadas (detallar)	0.00€
Otros ingresos (alquiler stands, matrículas, tasas, precio participación evento...)	4,900 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	12,439 €

Código seguro de verificación (CSV):

179F 18A1 4BB7 EB34 30ED



(17)9F18A14BB7EB3430ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 12-04-2023

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.ª DOLORES el 12-04-2023

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-04-2023

Num. Resolución:

2023/00000121

Insertado el:

12-04-2023

Don **JOSE JIMENEZ OSUNA** en calidad de representante de la Sociedad Deportiva de
Cazadores de Cabra (Córdoba), organizadora de la Feria de la Perdiz con Reclamo "Ciudad de Cabra,
declara bajo su responsabilidad que los datos que figuran en esta memoria son ciertos y se
compromete a aportar la documentación acreditativa que le sea requerida.

En Córdoba a Cabra a 14 de marzo de 2023.

Fdo. Electrónicamente en el día de su fecha.

ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña en nombre y representación de....., con CIF solicita tenga por
presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la
Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								
TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS						TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS		

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Código seguro de verificación (CSV):

179F 18A1 4BB7 EB34 30ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 12-04-2023

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.ª DOLORES el 12-04-2023

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-04-2023

Num. Resolución:

2023/00000121

Insertado el:

12-04-2023

via decreto del 01

12-04-2023

TOTAL...							

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de I PRODECO	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que I PRODECO compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20

La/el interesado/a o Representante Legal
 Fdo:.....

SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Segundo.- La Sociedad Deportiva de Cazadores de Cabra recibirá la cantidad total de 5.300,00€ con cargo a la aplicación "4331.480.1200 Sociedad de Cazadores Cabra. Feria Perdiz Reclamo" del Presupuesto del Instituto para el ejercicio 2023, que se abonará en un solo pago mediante la modalidad de "pago anticipado" como financiación necesaria para la realización del proyecto, actividad o actuación subvencionado y, por tanto, tendrá carácter de pre-pagable y se abonará a partir de la firma del convenio nominativo sin necesidad de justificación previa.

Tercero.- Comunicar la concesión de la presente subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) a los efectos oportunos y publicarla en el Portal de la Transparencia del Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

Código seguro de verificación (CSV):

179F 18A1 4BB7 EB34 30ED



(17)9F18A14BB7EB3430ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 12-04-2023

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.ª DOLORES el 12-04-2023

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-04-2023

Num. Resolución:
2023/00000121

Insertado el:
12-04-2023

Cuarto.- Notificar la presente resolución al beneficiario informándole que pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición.

LA PRESIDENTA
Firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

179F 18A1 4BB7 EB34 30ED



(17)9F18A14BB7EB3430ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 12-04-2023

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO M.^a DOLORES el 12-04-2023

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-04-2023

Num. Resolución:

2023/00000121

Insertado el:

12-04-2023